

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

14402 RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Enseñanza General Básica y de Preescolar, para prestar servicios en la Escuela de Suboficiales.

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Enseñanza General Básica y Preescolar, para prestar servicio en la Escuela de Suboficiales.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de admisión de instancias.
Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particularés del concurso

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursara.

Para personal femenino

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Capitán de Navío, Comandante Director, don Marcial Fournier y Palicio.

Vocales: Capitán de Fragata don José J. de Bethencourt y Carvajal y Capitán de Corbeta don Ramón Rodríguez Lucas. Secretario: Teniente de Oficina don Patricio Fernández Martín.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en impartir clases con los distintos alumnos de este Centro.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 11.430 pesetas.
- b) Plus complementario de 2.590 pesetas mensuales.
- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE HACIENDA

14403 RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en la oposición libre para cubrir tres plazas vacantes de Técnicos en la plantilla de este Organismo.

Ilmo Sr.: Terminado el plazo de presentación de reclamaciones establecido en la norma 4.3 de las bases de la convocatoria para cubrir tres plazas vacantes de Técnicos en la plantilla del Organismo Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, convocada por Resolución de 5 de diciembre de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1976, y de acuerdo con la norma 4.4 de la misma, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	D. N. I.
José Antonio del Olmo Fernández	28 384.954
Hermínia Palencia Guerra	12 189.550
María Dolores García-Gallo Peñuela	1.614.350
Francisco Javier Tirado Suárez	28 384.538
Victorio Santiago Gallego Gallego	7.735.899
Mercedes del Palacio Fernández-Montes	781.147
Manuel de Villanueva Santos	9.977
Mariano Galán López	1.613.633
Gonzalo Pérez-Olivares Cardo	492.717
Carlos Navarro Crespo	1.691.536
Manuel Otero Saco	35.978.102
Marina Rincón Velázquez	642.398

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general de Política Financiera, Presidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, Ignacio de Sotrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía.